



## BOLETÍN DE PRENSA

DCS/63/2023

Guadalajara, Jalisco a 5 de diciembre de 2023

### **Aprueba Consejo del IEPC coaliciones para municipios y diputaciones en el estado de Jalisco para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024**

En la vigésima primera sesión extraordinaria celebrada este martes 5 de diciembre, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco aprobó el registro del convenio de coalición parcial para la elección de diputaciones y municipios en el estado de Jalisco, denominada “Fuerza y Corazón por Jalisco”, presentado por los partidos políticos nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional, y de la Revolución Democrática, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024 (ver anexo 1)

En el tema de coaliciones, se aprobó el cambio de denominación de la coalición “Juntos haremos historia en Jalisco”, conformada por los partidos políticos nacionales de Morena, Partido del Trabajo (PT), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), y los locales, Hagamos y Futuro, para ahora denominarse “Sigamos haciendo historia en Jalisco”.

En ese sentido, también se aprobó el registro del convenio de coalición parcial para la elección de diputaciones y municipios en el estado de Jalisco, denominada “Sigamos Haciendo Historia en Jalisco”, que presentan los partidos políticos nacionales de Morena, Partido del Trabajo (PT), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), y los locales Hagamos y Futuro, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024 (ver anexo 2).

En otro punto, se aprobó el plan de reclutamiento, selección y contratación de las personas Supervisoras Electorales Locales (SEL) y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales (CAEL) del Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, la difusión de la convocatoria para inscribirse será del 16 de febrero al 6 de abril de 2024. El número de SEL a contratar es de 452 personas y como CAEL serán 2 mil 698 personas (sujeto a la aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio 2024 por parte del Congreso del Estado de Jalisco), cantidad que será igual a la cantidad contratada por el INE en Jalisco.

La o el SEL es la persona encargada de coordinar, apoyar y verificar (en gabinete y campo) las actividades de asistencia electoral realizadas por las y los CAEL a su cargo, con el objetivo de dar cumplimiento en tiempo y forma a la integración de los paquetes electorales de la elección local; apoyar en el conteo, sellado y agrupamiento de boletas; apoyar en la entrega de los paquetes





electorales locales a las y los presidentes de mesa directiva de casilla; transmitir la imagen de las actas de resultados de la elección local a través del aplicativo de PREP-Casilla; apoyar en caso de ser necesario al reporte del Conteo Rápido, apoyar en el reporte de incidentes al Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE), implementar los mecanismos de recolección y traslado de los paquetes electorales locales al término de la jornada electoral, así como auxiliar en los cómputos de las elecciones locales distritales y municipales.

La o el CAEL es la persona encargada de llevar a cabo las actividades de asistencia electoral con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a la integración de los paquetes electorales de la elección local que corresponda, entregar los paquetes electorales locales a las presidencias de mesa directiva de casilla, transmitir la imagen de las actas de resultados de la elección local a través del aplicativo de PREP-Casilla, colaborar en caso de ser necesario al reporte del Conteo Rápido, apoyar en el reporte de incidentes al SIJE, implementar los mecanismos de recolección y traslado de los paquetes electorales locales al término de la Jornada Electoral, así como auxiliar en los cómputos distritales y/o municipales.

De igual forma se autorizó el Plan institucional para la promoción del voto y la participación ciudadana en el proceso electoral local 2023-2024 a desarrollar por este organismo electoral, durante el periodo 2023-2024.

En otro punto, se determinó como improcedente la solicitud de acreditación de la agrupación política nacional "Con Causa Social" ante este Instituto por haber sido presentada de manera extemporánea, pues debía presentarla en enero del año en curso y al no haberlo hecho, resulta notoriamente improcedente su solicitud.

Enseguida, se declaró la procedencia constitucional y legal de la modificación de sus estatutos y la designación de las personas titulares de la coordinación general, vicecoordinación y secretaría técnica de la coordinación de regidurías del partido político local "Hagamos".

Se aprobó también el calendario de sesiones ordinarias de los veinte consejos distritales electorales locales para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024; por otro lado, se designó a las personas consejeras propietarias y suplentes en los consejos distritales 1, 3, 4, 13 y 15, para cubrir las plazas vacantes.

Por otra parte, se confirmó la resolución de medidas cautelares identificada con la clave alfanumérica RCQD-IEPC-017/2023, de fecha nueve de octubre, emitida por la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto Electoral, dentro del Procedimiento Sancionador Ordinario con número de expediente PSO-QUEJA-021/2023.





Respecto a las candidaturas independientes, se dio cuenta de la renuncia voluntaria del ciudadano Arturo Gutiérrez Tejeda, como aspirante a candidato independiente a gobernador del estado de Jalisco y, en consecuencia, se dejan sin efectos la constancia y cédula de identificación expedidas por este Instituto.

Se dio cuenta también de los planes de trabajo de las comisiones permanentes del Consejo General: Educación Cívica, Organización Electoral, Investigación y Estudios Electorales, Quejas y Denuncias, Participación Ciudadana, Prerrogativas a Partidos Políticos, Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, Igualdad de Género y No Discriminación; y de las comisiones temporales de Asuntos de los Pueblos Originarios, de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero, de Informática y Uso de Tecnologías, y de Debates, mismos que fueron aprobados.

Posteriormente, en la vigésima segunda sesión extraordinaria celebrada este martes 5 de diciembre, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco declaró la inexistencia de la infracción consistente en la calumnia, atribuida al partido político Movimiento Ciudadano, así como a José Manuel Romo Parra, como parte del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con el número de expediente PSO-QUEJA-012/2023.

**Dirección de Comunicación Social**  
**Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco**

---000---





## ANEXO 1

Convenio de coalición parcial de la denominada *Fuerza y Corazón por Jalisco* integrada por los partidos políticos nacionales: Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI) y Partido de la Revolución Democrática (PRD) para contender en 94 municipios:

COALICIÓN PARCIAL "FUERZA Y CORAZÓN POR JALISCO" INTEGRADA POR PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		
	MUNICIPIOS COALIGADOS	PARTIDO QUE ENCABEZA
1	ACATIC	PAN
2	AHUALULCO DE MERCADO	PRI
3	AMACUECA	PRD
4	AMATITÁN	PRI
5	AMECA	PAN
6	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	PRI
7	ARANDAS	PRI
8	EL ARENAL	PAN
9	ATEMAJAC DE BRIZUELA	PAN
10	ATENGUILLO	PRI
11	AYOTLÁN	PRI
12	AYUTLA	PRD
13	LA BARCA	PRI
14	CABO CORRIENTES	PRD
15	CASIMIRO CASTILLO	PRI
16	CIHUATLÁN	PRI
17	ZAPOTLÁN EL GRANDE	PAN
18	SAN GABRIEL	PRI
19	COCULA	PRI
20	COLOTLÁN	PAN
21	CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	PRI
22	CUAUTLA	PRD
23	CHAPALA	PAN
24	CHIQUILISTLÁN	PRD
25	DEGOLLADO	PRD
26	EJUTLA	PAN
27	ENCARNACIÓN DE DÍAZ	PAN
28	ETZATLÁN	PAN
29	GÓMEZ FARÍAS	PRD
30	EL GRULLO	PRI
31	GUACHINANGO	PRI



32	GUADALAJARA	PAN
33	HOSTOTIPAQUILLO	PRD
34	HUEJÚCAR	PRD
35	LA HUERTA	PRD
36	IXTLAHUACÁN DEL RÍO	PRI
37	JALOSTOTITLÁN	PRI
38	JAMAY	PRD
39	JESÚS MARÍA	PAN
40	JILOTLÁN DE LOS DOLORES	PAN
41	JOCOTEPEC	PAN
42	LAGOS DE MORENO	PRI
43	EL LIMÓN	PAN
44	LA MANZANILLA DE LA PAZ	PAN
45	MASCOTA	PRI
46	MAZAMITLA	PRI
47	MEXTICACÁN	PRD
48	MIXTLÁN	PRI
49	OCOTLÁN	PRI
50	OJUELOS DE JALISCO	PRI
51	PIHUAMO	PRI
52	PONCITLÁN	PRI
53	PUERTO VALLARTA	PRD
54	VILLA PURIFICACIÓN	PRI
55	EL SALTO	PAN
56	SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA	PAN
57	SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA	PRD
58	SAN MARCOS	PAN
59	SAN MARTÍN DE BOLAÑOS	PRD
60	SAN MARTÍN HIDALGO	PAN
61	SAN MIGUEL EL ALTO	PAN
62	SAN SEBASTIÁN DEL OESTE	PRI
63	SAYULA	PAN
64	TALA	PRI
65	TALPA DE ALLENDE	PRI
66	TAMAZULA DE GORDIANO	PAN
67	TAPALPA	PAN
68	TECALITLÁN	PAN
69	TECOLOTLÁN	PRD
70	TECHALUTA DE MONTENEGRO	PRI
71	TEPATITLÁN DE MORELOS	PAN
72	TEUCHITLÁN	PAN
73	TLAJOMULCO DE ZÚNIGA	PRD
74	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	PAN
75	TOLIMÁN	PRI





76	TOMATLÁN	PRD
77	TONALÁ	PRI
78	TONILA	PRI
79	TOTATICHE	PAN
80	TOTOTLÁN	PRI
81	TUXCUECA	PAN
82	TUXPAN	PRD
83	UNIÓN DE SAN ANTONIO	PAN
84	UNIÓN DE TULA	PAN
85	VILLA CORONA	PRI
86	VILLA HIDALGO	PRD
87	CAÑADAS DE OBREGÓN	PRI
88	ZACOALCO DE TORRES	PRI
89	ZAPOPAN	PRI
90	ZAPOTILTIC	PAN
91	ZAPOTITLÁN DE VADILLO	PRI
92	ZAPOTLÁN DEL REY	PAN
93	ZAPOTLANEJO	PRI
94	SAN IGNACIO CERRO GORDO	PRI

En el caso de la elección para diputaciones por el principio de mayoría relativa, para esta misma solicitud de convenio de coalición parcial de la denominada *Fuerza y Corazón por Jalisco* en los 20 distritos de la entidad, se aprobó de la manera siguiente:

DISTRITOS	PARTIDO QUE SIGLA	GRUPO PARLAMENTARIO AL QUE PERTENECERÁN
1	PRI	PRI
2	PAN	PAN
3	PAN	PAN
4	PRD	PRD
5	PRI	PRI
6	PAN	PAN
7	PRI	PRI
8	PAN	PAN
9	PRI	PRI
10	PRI	PRI
11	PRD	PRD
12	PRI	PRI
13	PRD	PRD
14	PRD	PRD
15	PRI	PRI
16	PAN	PAN
17	PRI	PRI





18	PAN	PAN
19	PAN	PAN
20	PRI	PRI

Fuente: Convenio de Coalición presentado por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática (página 30 en el convenio, foja 32 del folio 02013)



 Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque  
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.  
 33 4445 8450  
[www.iepcjalisco.org.mx](http://www.iepcjalisco.org.mx)



## Anexo 2

<b>COALICIÓN "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO"</b> <b>INTEGRADA POR MORENA, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, HAGAMOS Y FUTURO</b>		
	<b>MUNICIPIOS COALIGADOS</b>	<b>PARTIDOS QUE PARTICIPAN</b> <b>(iniciando con quien encabeza el municipio)</b>
1	ACATIC	Hagamos y Morena
2	AHUALULCO DE MERCADO	Morena, Hagamos y PT
3	AMACUECA	Morena y Hagamos
4	AMECA	Morena, Hagamos, PT y Futuro
5	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	PT y Morena
6	ARANDAS	Hagamos, Morena y PVEM
7	EL ARENAL	Hagamos, PT y Morena
8	ATEMAJAC DE BRIZUELA	Morena, Hagamos y PT
9	ATENGO	Hagamos, Morena
10	ATENGUILLO	Morena y Hagamos
11	ATOYAC	Hagamos y Morena
12	AUTLÁN DE NAVARRO	Morena, Hagamos, PT y PVEM
13	AYOTLÁN	PVEM, Morena y Hagamos
14	AYUTLA	Morena, PT
15	LA BARCA	Morena, Futuro, Hagamos, PT y PVEM
16	BOLAÑOS	Hagamos y Morena
17	CABO CORRIENTES	PVEM, Morena y PT
18	CASIMIRO CASTILLO	Hagamos, Morena y PVEM
19	ZAPOTLÁN EL GRANDE	PT, Morena, Futuro, Hagamos y PVEM
20	SAN GABRIEL	Morena y Hagamos
21	COLOTLÁN	Hagamos y Morena
22	CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	PVEM y Morena
23	CUAUTILÁN DE GARCÍA BARRAGÁN	Morena y Hagamos
24	CUAUTLA	PVEM, Morena y Hagamos
25	CUQUIO	Morena y PT
26	CHAPALA	Morena, Hagamos y PVEM
27	CHIMALTITÁN	Morena
28	CHIQUILISTLÁN	Hagamos y Morena
29	DEGOLLADO	Hagamos, Morena y PVEM
30	EJUTLA	Morena y Hagamos
31	GÓMEZ FARIÁS	Hagamos, Morena y Futuro



32	EL GRULLO	Morena, Hagamos y PT
33	GUADALAJARA	Morena, Hagamos, Futuro, PVEM y PT
34	HOSTOTIPAQUILLO	PVEM, Morena, Hagamos y PT
35	HUEJÚCAR	Morena
36	HUEJUQUILLA EL ALTO	Morena
37	LA HUERTA	Morena y Futuro
38	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	Morena, Futuro, PT, Hagamos y PVEM
39	JALOSTOTITLÁN	Morena y Hagamos
40	JAMAY	Morena, Hagamos y PT
41	JESÚS MARÍA	PVEM, Morena y Hagamos
42	JILOTLÁN DE LOS DOLORES	Hagamos y Morena
43	JOCOTEPEC	Futuro, Morena y PVEM
44	JUANACATLÁN	PT, Morena y PVEM
45	JUCHITLÁN	Hagamos y Morena
46	EL LIMÓN	Morena y PVEM
47	MAGDALENA	Morena, Hagamos y PT
48	SANTA MARÍA DEL ORO	Morena
49	MAZAMITLA	Hagamos, Morena y PVEM
50	MEXTICACÁN	Morena y PT
51	MEZQUITIC	Morena, PT y Hagamos
52	MIXTLÁN	PVEM y Morena
53	OCOTLÁN	Morena, Hagamos, PVEM y PT
54	PONCITLÁN	Morena, Hagamos, PT y PVEM
55	VILLA PURIFICACIÓN	Morena y Hagamos
56	QUITUPAN	PVEM, Morena y Hagamos
57	EL SALTO	Morena, PT, Futuro y PVEM
58	SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA	PT y Morena
59	SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA	PVEM y Morena
60	SAN JUAN DE LOS LAGOS	PVEM, Morena, Hagamos, Futuro y PT
61	SAN JULIÁN	Hagamos, Morena y PVEM
62	SAN MARCOS	PVEM, Morena y Hagamos
63	SAN MARTÍN DE BOLAÑOS	Hagamos y Morena
64	SAN MARTÍN HIDALGO	PVEM, Morena y Hagamos
65	SAN MIGUEL EL ALTO	Morena, PVEM y Hagamos
66	SAN SEBASTIÁN DEL OESTE	PVEM; Morena y Hagamos
67	SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES	Morena
68	SAYULA	PT, Morena, Futuro y PVEM



69	TALA	PVEM, Morena, Futuro, Hagamos y PT
70	TALPA DE ALLENDE	Morena y PVEM
71	TECALITLÁN	Hagamos, Morena y PVEM
72	TECOLOTLÁN	Hagamos y Morena
73	TENAMAXTLÁN	PT y Morena
74	TEOCALTICHE	Morena y Hagamos
75	TEPATITLÁN DE MORELOS	Hagamos, Morena, Futuro, PVEM y PT
76	TEQUILA	Morena, Hagamos y PVEM
77	TEUCHITLÁN	Morena
78	TIZAPÁN EL ALTO	PT, Morena y Hagamos
79	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	Morena, Futuro, PT, Hagamos y PVEM
80	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	Morena, Hagamos, Futuro, PT y PVEM
81	TOLIMÁN	Morena, Hagamos y PT
82	TONALÁ	Morena, Hagamos, PVEM, Futuro y PT
83	TONAYA	Hagamos y Morena
84	TOTATICHE	Hagamos y Morena
85	TUXCACUESCO	Morena y Hagamos
86	TUXCUECA	PVEM y Morena
87	TUXPAN	Morena, Futuro, Hagamos y PVEM
88	UNIÓN DE SAN ANTONIO	Hagamos y Morena
89	UNIÓN DE TULA	Morena y PT
90	VALLE DE GUADALUPE	Hagamos y Morena
91	VALLE DE JUÁREZ	Morena y Hagamos
92	VILLA CORONA	PVEM, Morena y Futuro
93	VILLA GUERRERO	Morena y Hagamos
94	VILLA HIDALGO	Morena y Hagamos
95	YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	PT y Morena
96	ZAPOPAN	Futuro y Morena
97	ZAPOTILTIC	Hagamos, Morena y PVEM
98	ZAPOTITLÁN DE VADILLO	PT, Morena y PVEM
99	ZAPOTLÁN DEL REY	Futuro, Morena, Hagamos y PT
100	ZAPOTLANEJO	Morena, Hagamos, PT y PVEM
101	SAN IGNACIO CERRO GORDO	PVEM, Morena, Hagamos y PT





En el caso de la elección para diputaciones por el principio de mayoría relativa, la solicitud de convenio de la coalición *Sigamos Haciendo Historia en Jalisco* para contender en los 20 distritos de la entidad, se aprobó de la manera siguiente:

Distritos coaligados		Partido que encabeza
1	Tequila	PT
2	Lagos de Moreno	PVEM
3	Tepatitlán de Morelos	Morena
4	Zapopan	Futuro
5	Puerto Vallarta	PVEM
6	Zapopan	Futuro
7	Tonalá	Morena
8	Guadalajara	Futuro
9	Guadalajara	Morena
10	Zapopan	Morena
11	Guadalajara	Hagamos
12	Tlajomulco de Zúñiga	Morena
13	San Pedro Tlaquepaque	PT
14	Tlajomulco de Zúñiga	Futuro
15	La Barca	Morena
16	San Pedro Tlaquepaque	Morena
17	Jocotepec	PVEM
18	Autlán de Navarro	Hagamos
19	Zapotlán el Grande	Morena
20	Tonalá	Hagamos

